



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 246

Lima, 22 SET. 2016

Visto el Informe N° 008 -2016-MML/GP, del Coordinador del Programa de Incentivos – Gerente de Planificación de fecha 22 de setiembre de 2016, proponiendo la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 160 de fecha 04 de mayo de 2016 que aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 104-2016-EF publicado el 29 de abril de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 104-2016-EF, del 29-04-2016 se autorizó una transferencia de partidas en el Presupuesto para el año fiscal 2016 a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima por el monto de S/.12,333,713 en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - PI, por el cumplimiento de metas al 31-12-2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 160 del 04-05-2016 se aprobó la desagregación de los recursos establecidos mediante el Decreto Supremo N° 104-2016-EF, entre los Centros de Costo involucrados en el Programa de Incentivos, siendo uno de ellos la Gerencia de Planificación, al que se le asignó recursos para el cumplimiento de la Meta 3 “Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC”, que figura en la SECCIÓN EGRESOS – Décimo Noveno párrafo- de la Resolución de Alcaldía antes citada y que a continuación se detalla:

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Metropolitana de Lima	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Acciones Centrales	
PROGRAMA	: 9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000001 Planeamiento y Presupuesto	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
CATEGORIA DEL GASTO	: Gasto Corriente	
GRUPO GENERICO DEL GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios	S/ 550,713

Que, mediante Informe N° 175 -2016-MML-GP-SPC del 22-09-2016 la Subgerencia de Planeamiento Corporativo de la Gerencia de Planificación comunica que la Gerencia de Planificación responsable del cumplimiento de la Meta 3 “Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC” ha cumplido al 31-7-2016 con el desarrollo de todas las actividades y la entrega de productos de la elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado de Lima Metropolitana 2016-2021 a la Dirección Nacional de Coordinación de Planeamiento Estratégico del CEPLAN. De acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para el cumplimiento de la Meta 3 del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2016 conforme figura en el Anexo 1;

Que, para el cumplimiento de la Meta 3 “Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC” del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2016, vinculada con la Actividad N° 1167 denominada “PI-Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado–PDLC” del Plan Operativo Institucional-2016 de la MML, la Gerencia de Planificación no ha ejecutado gasto de los recursos asignados mediante Resolución de Alcaldía N° 160 del 04-05-2016 que asciende a la suma de S/.550,713. Lo cual se verifica en el Sistema Administrativo Financiero Integral Municipal – SAFIM cuya copia como Anexo 2 se adjunta al presente;



Que, a la fecha los Centros de Costos: Gerencia de Cultura, Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado y Subgerencia de Personal han hecho de conocimiento la necesidad de recursos del PI, para la ejecución de actividades vinculadas con los Objetivos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2016 ;

Que, en el marco de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal uno de los criterios para asignar recursos del PI es para el cumplimiento de los Objetivos del Programa de Incentivos, en esta línea las Actividades a ejecutar por los Centros de Costos citados en el párrafo anterior son coherentes con lo establecido en los Objetivos del PI que dispone entre otros: Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades –LOM y Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local;

Que, habiéndose cumplido con la Meta 3 al 31-07-2016 y encontrándose disponible recursos del Programa de Incentivos por S/.550,713 y siendo necesario para la MML asegurar el cumplimiento de actividades en beneficio de la población y la mejora continua y sostenible de la gestión local, se considera necesario la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 160, en la SECCIÓN EGRESOS – Décimo Noveno párrafo, con la redistribución de los recursos PI de S/.550,713 en Actividades a desarrollar por los Centros de Costos: Gerencia de Cultura, Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado y Subgerencia de Personal, conforme se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución;

Estando a lo acordado y con la conformidad de la Gerencia Municipal Metropolitana, Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Gerencia de Finanzas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 160 del 4 de mayo de 2016, que aprobó la desagregación de los recursos establecidos mediante Decreto Supremo N° 104-2016-EF, que autoriza una transferencia de partidas por el monto de S/. 12,333,713, en la SECCIÓN EGRESOS – Décimo Noveno párrafo- en lo relativo a la redistribución de los recursos asignados de S/. 550,713 en tres Actividades de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Metropolitana de Lima	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos	
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5001090 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
CATEGORIA DEL GASTO	: Gasto Corriente	
GRUPO GENERICO DEL GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios	S/. 191,100
CATEGORIA DEL GASTO	: Gasto de Capital	
GRUPO GENERICO DEL GASTO	: 2.6 Adquisición de activos No Financieros	S/. 8,900

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Metropolitana de Lima	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos	
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5001036 Prevención, supervisión y control de la Circulación Terrestre	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
CATEGORIA DEL GASTO	: Gasto Corriente	
GRUPO GENERICO DEL GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios	S/ 200,000



SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Metropolitana de Lima
CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales
PROGRAMA : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
CATEGORIA DEL GASTO : Gasto Corriente
GRUPO GENERICO DEL GASTO : 2.3 Bienes y Servicios S/ 150,713

Artículo 2°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARMEN PATRICIA JUAREZ GALLEGOS
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADA DE LA ALCALDIA

